

CURSO DE ENTRENADOR DE TRIATLÓN DE NIVEL 2 - 2018

Manises

- La Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana convoca el curso de Entrenador de Triatlón de Nivel II.
- Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana.
- El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:
 - La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
 - La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
 - El Plan formativo de la modalidad deportiva de Triatlón (BOE de 31/01/2014).
- Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Triatlón de la Comunitat Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de **Febrero** de 2018 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

OBJETIVOS DEL CURSO

Adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva; organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo; organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva; diseñar itinerarios y conducir deportistas por el medio natural; todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: Del 1 de febrero al 25 de mayo de 2018.

NÚMERO DE PLAZAS: 30 alumnos (que se cubrirán por orden de inscripción; las que sobrepasen ese número pasarán a una lista de espera que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula existieran alumnos que no completaran la documentación exigida).

LUGAR DONDE TENDRÁ LUGAR EL CURSO

Clases teóricas y prácticas: Federación de Triatlón de la C. Valenciana, C/Aviación, 15 (Manises).

REQUISITOS DE ACCESO:

a) Generales:

- Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior) y haber superado el Nivel I de la misma modalidad.
- Certificado o Diploma del título de Entrenador de Triatlón de Nivel 1 en período transitorio. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.

CARGA LECTIVA (540 h):
BLOQUE COMÚN

Àrea	Horas
Bases del aprendizaje deportivo	45
Bases del entrenamiento deportivo	65
Deporte Adaptado y Discapacidad	20
Organización y legislación deportiva	20
Deporte y Género	10

BLOQUE ESPECÍFICO

Àrea	Horas	
	On line	Presenciales
Formación técnica y táctica del triatleta		50
Fundamentos del entrenamiento del triatleta	25	25
Promoción del triatlón. Programas de tecnificación	10	10
Paratriatlón	5	10
Desarrollo profesional II	20	
Escuela de triatlón y programación de la enseñanza	25	
	85	95
Total	160	180

PERÍODO DE PRÁCTICAS: 200 horas.

Se realizará tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

CALENDARIO:

Bloque Específico: se imparte un porcentaje de los contenidos del bloque específico a través de Aula Virtual combinando varias clases teóricas y prácticas en las áreas que se imparten de manera semipresencial o presencial. Modo presencial del 22 de junio al 30 de septiembre de 2018 (5 fines de semana en horario de viernes de 16 a 12, sábado de 9 a 21 y domingo de 9 a 14 horas; excepto el último fin de semana, que solamente será el domingo 30 de septiembre).

Bloque Común: se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con una única jornada presencial evaluable, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

	B. COMÚN	B. ESPECÍFICO	
	Aula Virtual	Aula Virtual	Presenciales Fed. Triatlón C.V
Sede	Aula Virtual	Aula Virtual	Presenciales Fed. Triatlón C.V
Inicio periodo lectivo	03.09.2018	28.09.2018	22.06.2018
Final periodo lectivo	07.11.2018	13.01.2018	30.09.2018
Convocatoria Ordinaria	10.11.2018 (9.00 h) F.C.A.F.E.	01.12.2018 (mañana)	
Convocatoria Extraordinaria	14.12.2018 (17.00 h) F.C.A.F.E.	12.01.2019 (mañana)	
Jornada Presencial B.C.	3.11.2018 - F.C.A.F.E. (C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia)		

PRECIO TOTAL del CURSO

BLOQUE ESPECIFICO: 520 €	1 BLOQUE COMÚN: 96,40 €	TOTAL CURSO: 616,40 €
--------------------------	-------------------------	-----------------------

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (1 de febrero al 25 de mayo de 2018):

- Fotocopia del DNI.
- Datos personales, domicilio, correo electrónico y teléfono móvil (a través de la inscripción on line que figura en www.triatlocv.org).
- Fotocopia compulsada del título académico de E.S.O. o equivalente. También se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior.
- Certificado o Diploma del título de Entrenador de Triatlón de Nivel 1 en período transitorio. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS: 29 de mayo de 2018.

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO: 1 al 8 de junio de 2018.

Documentación a presentar (para la matrícula)

- Pago del curso (520 €) en a través de la Plataforma de Inscripción (pago por TPV) en <http://www.triatlocv.org/inscribete>
- Justificante de abono de la TASA del bloque común. En el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.
- Impreso relleno de SOLICITUD de certificado de matrícula en centro autorizado al objeto de poder solicitar al CSD la COMPENSACIÓN de ÁREAS del bloque común.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Jornada Presencial del Bloque Común

Como complemento al desarrollo del curso se celebra una jornada presencial en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a la jornada es EVALUABLE para la nota final del curso. Fechas: **Sábado, 3 de noviembre** de 2018 en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.). Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez., C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia.

Superación de áreas por compensación (Bloque Común)

Los alumnos que cursen estas modalidades y acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes. El procedimiento a seguir será la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

ESTE TRÁMITE PODRÁ SER REALIZADO DESDE LA FEDERACIÓN SIEMPRE Y CUANDO SE REMITA A NUESTRAS OFICINAS LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE CON SUFICIENTE ANTELACIÓN, adjuntando a la matrícula:

- Solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un modelo de solicitud oficial). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.
- Fotocopia compulsada de DNI (solo en caso de no autorizar al C.S.D. su comprobación).
- Fotocopia compulsada de titulación oficial en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar (solo en caso de no autorizar al C.S.D. su comprobación).
- Documento acreditativo de matrícula en centro autorizado del bloque común. Este documento se solicita a la Dirección General de Deporte al formalizar la matrícula en el curso.

Devoluciones de la tasa del Bloque Común

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común también podrá solicitarse.